

<b>REGISTRO</b>		<b>NUMERO:</b>	
<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES</b>		<b>PAGINA:</b>	1 de 3

<b>NOTA:</b>							
<b>FECHA:</b>	13/11/2015	<b>HORA INICIO:</b>	17:30 hrs	<b>HORA TÉRMINO:</b>	18:30 hrs	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Evaluación.

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 107-2015-OEFA/PCD del 23 de setiembre de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Evaluadores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de la Dirección de Evaluación en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 2202-2015-OEFA/DE de fecha 11 de noviembre del 2015, a través del cual la Dirección de Evaluación realiza los requerimientos de contratación de Terceros Evaluadores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento de la Subdirección de Calidad Ambiental y de la Coordinación para la identificación de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

**A. Coordinación de Monitoreo Ambiental**

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
E-III	01
E-IV	02
<b>Total</b>	<b>03</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-III	01	Antropólogo	1 mes y medio
E-IV	01	Bach. en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	1 mes y medio
E-IV	01	Bach. en Ingeniería Ambiental	1 mes y medio

**B. Coordinación de Evaluaciones Ambientales Integrales**

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
E-IV	03
<b>Total</b>	<b>03</b>

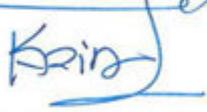
	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 3

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-IV	2	Bach. en Ciencias Biológicas	1 mes y medio
E-IV	1	Ing. Geógrafo	1 mes y medio

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por el Área de Monitoreo Ambiental y la Coordinación de Evaluaciones Ambientales Integrales, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

#### ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
<b>GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS</b> Directora de la Dirección de Evaluación Miembro Titular	
<b>ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA</b> Subdirectora de Calidad Ambiental de la Dirección de Evaluación Miembro Titular	
<b>KARINA DEL PILAR TAFUR ASENJO</b> Subdirectora de Supervisión Directa de la Dirección de Supervisión Miembro Titular	

N°	ACUERDOS TOMADOS																				
1.	Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Evaluadores para la <b>Coordinación de Monitoreo Ambiental</b> , obteniendo el siguiente resultado: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Perfil académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> <th>TDR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>Bach. en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales</td> <td>Mostacero Perales, Miguel Ángel</td> <td style="text-align: center;">090-2015-OEFA-DE-MA</td> </tr> <tr> <td>E-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>Bach. en Ingeniería Ambiental</td> <td>Fernández Najarro, Jorge Luis</td> <td style="text-align: center;">091-2015-OEFA-DE-MA</td> </tr> <tr> <td>E-III</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>Antropólogo</td> <td>Fernández Sotelo, Miguel Ángel</td> <td style="text-align: center;">092-2015-OEFA-DE-MA</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	TDR	E-IV	01	Bach. en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	Mostacero Perales, Miguel Ángel	090-2015-OEFA-DE-MA	E-IV	01	Bach. en Ingeniería Ambiental	Fernández Najarro, Jorge Luis	091-2015-OEFA-DE-MA	E-III	01	Antropólogo	Fernández Sotelo, Miguel Ángel	092-2015-OEFA-DE-MA
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	TDR																	
E-IV	01	Bach. en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	Mostacero Perales, Miguel Ángel	090-2015-OEFA-DE-MA																	
E-IV	01	Bach. en Ingeniería Ambiental	Fernández Najarro, Jorge Luis	091-2015-OEFA-DE-MA																	
E-III	01	Antropólogo	Fernández Sotelo, Miguel Ángel	092-2015-OEFA-DE-MA																	

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 3

2. Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Evaluadores para la **Coordinación de Evaluaciones Ambientales Integrales**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	TDR
E-IV	1	Bach. en Ciencias Biológicas	Santamaria Rojas, Luis Enrique	121-2015-OEFA-DE-EAI
E-IV	1	Ing. Geógrafo	Felix Tamayo, Richard Akira	122-2015-OEFA-DE-EAI
E-IV	1	Bach. en Ciencias Biológicas	Gutiérrez Rojas, Carlos Fernando	123-2015-OEFA-DE-EAI

3. El Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

4. El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

#### OBSERVACIONES

Debido a que el primer periodo mensual (octubre) de contratación será menor a un mes, cada tercero evaluador percibirá el 50% del monto mensual de la contratación, que corresponde a la mitad de la contraprestación mensual. En los demás meses, percibirá el monto total de la contraprestación mensual.

KJ

4

Q

